el Desp.o Cons.o y que Conviene, Con que si en la dha
Villa de Calasp.ra no pudieren los esn.os R.s hacer autos
nombrarán Vos, ó Vro Hen.o otros de la misma Villa
que los hagan, y asi mismo es nra Voluntad que de
los Procesos autos y dilig.s que se hicieren ante Vos
ó la Persona que nombrareis Como tal esn.o de Mitt.s
y los otros que os subcedieren en el dho ofício ayan
de llebar y lleben de Drós lo que tasare la Justicia
y Com.o de Mitt.s de la dha Ciudad de Murcia de
qualesquier testim.s ocho m.s y de los Escritos quatro m.s
y por todos los demas Drós de Escrip.ras quenta y Papeles
y Cartas y de otro qualquier genero ayan de guardar
y guarden lo dispuesto por el Aranel R.l sin que
lleben Salario ni Drós de los testim.s y Relaciones de
Valores y demas autos en que no Intervinieren
partes y Con Calidad que siendo Vos y los que os
subcedieren en el dho ofício de esn.o de Mitt.s o Persona
que nombrareis esn.o del Numero ó Real ó estando
aprobado, no ayan ni ayan menester para Usarle
mas nombram.to que esta nra Carta aunque sean
esn.os de aprobac.on de los Dueños de Vasallos sin que
sea nesesario Comprar fiat de Esn.o R.l y si sin es.
Requisito hubieren de dar esn.o de Mitt.s Vos el dho Dr.
Fern.do de Aldana, y los que os subcedieren en el dho
ofício solam.te aveis de poder hacer autos de esn.o de
Mitt.s en lugar de Señorio para que estubieren apro
bado y mandamos al Gov.or y los del nro Consejo que
son y fueren, libren a vos y a los que os subcedieren
en el titulo de Esn.o R.l para que Usey y Usen el dho ofi.o